



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1614/2026/021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1432/2021 del Rectorado de la UNA, de fecha 23/08/2021, por la cual se proclama al Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (periodo 2021-2026).
- Las Resoluciones N° 0582-00-2024 de fecha 30/10/2024 y N° 0729-00-2025 de fecha 12/11/2025, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por las cuales se homologan los resultados de los comicios electorales y se proclaman a las autoridades del Estamento Estudiantil (periodo 2024-2026), y de los Estamentos de Docentes y Graduados (periodo 2025-2028), respectivamente, para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 239/2026 de fecha 30/03/2026, por la cual se dispone el usufructo de vacaciones a la Mag. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y se designa Encargada de Despacho de la Secretaría.
- La Resolución N° 1603/2025/010 de fecha 28/11/2025, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- Los Memorándums DA N° 338/2025 de fecha 23/09/2025 y N° 067/2026 de fecha 04/02/2026, del Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico.
- El Dictamen 002/2026 de fecha 08/04/2026, de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- Las Actas N° 1600/2025 de fecha 29/10/2025 y N° 1614/2026 del Consejo Directivo de fecha 08/04/2026; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso m) Aprobar los Reglamentos internos de la Facultad y proceder a su comunicación; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, mediante la Resolución D N° 239/2026 de fecha 30/03/2026, se dispone el usufructo de vacaciones a la Mag. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del lunes 06 de abril hasta el viernes 10 de abril de 2026, inclusive, y se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.

Que, el Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, eleva a consideración del Consejo Directivo la propuesta de Reglamento de Movilidad de la FIUNA, con el objeto de establecer los procedimientos y requisitos para la participación de la comunidad de la FIUNA en los programas de Movilidad, según consta en Memorándum DA N° 338/2025. Posteriormente, por Memorándum DA N° 067/2026, presentó las aclaraciones respecto al citado proyecto de Reglamento de Movilidad, en respuesta a lo requerido por la Comisión Asesora de Asuntos Académicos.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos: 765 / Página 1 de 17

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradicición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD Nº 1614/2026/021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable para la aprobación del mencionado reglamento.

Que, el pleno del Consejo Directivo ha resuelto aprobar la propuesta presentada por la Dirección Académica, según consta en Acta Nº 1614/2026 Sesión Ordinaria de fecha 08 de abril de 2026.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar el Reglamento de Movilidad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme ANEXO I, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



C.P. Lijiana Mabel Sosa Peña
Encargada de Despacho
Secretaría



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Se: una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1614/2026/021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA

REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FIUNA



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 17

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradicición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1614/2026/021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Objeto y Alcance

El presente reglamento tiene por objeto establecer los procedimientos y requisitos para la participación de la comunidad de la FIUNA en programas de movilidad. Se aplica a todas las moviidades que se realicen bajo los convenios, programas y redes de cooperación en los que participe la FIUNA y en los que eventualmente pudiera participar, y está enmarcado en los lineamientos de la Resolución N° 0138-00-2021 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO GENERAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", y demás Resoluciones pertinentes del Consejo Directivo de la FIUNA y/o Consejo Superior Universitario (CSU) de la UNA, que establezcan directrices sobre planes de estudio, evaluación o el sistema de créditos académicos, así como en las disposiciones de los reglamentos de los programas de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM): Programa ESCALA de Grado, Programa ESCALA de Docentes e Investigadores y Programa ESCALA de Gestores y Administrativos.

Artículo 2°. Principios

La movilidad se regirá por los principios de reciprocidad, equidad, transparencia, excelencia académica y responsabilidad. Se busca garantizar la calidad de la experiencia, el reconocimiento de los estudios, actividades e investigaciones realizadas, y la sostenibilidad y fortalecimiento de los programas de intercambio.

Artículo 3°. Acrónimos, Conceptos y Definiciones

A los efectos del presente reglamento, se definen los acrónimos y los siguientes términos:

UNA: Universidad Nacional de Asunción.

FIUNA: Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

AUGM: Asociación de Universidades Grupo Montevideo.

PAME: Programa Académico de Movilidad Estudiantil.

ZICOSUR: Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur.

PILA: Programa de Intercambio Académico Latinoamericano.

MARCA: Movilidad Académica Regional de Carreras Acreditadas.

DAAD: Servicio Alemán de Intercambio Académico.

Paraguay-Kansas: Programa de cooperación con el estado de Kansas, EE. UU.

Erasmus+: Programa de movilidad de la Unión Europea.

Movilidad: Proceso por el cual estudiantes, docentes, investigadores o personal administrativo se trasladan temporalmente a otra institución de educación superior, con el fin de fortalecer la formación integral y profesional, así como mejorar la gestión y las redes académicas a través del intercambio cultural, el conocimiento de nuevos modelos educativos y la colaboración entre instituciones nacionales e internacionales.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 4 de 17

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1614/2026/021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

Institución de Destino (IES): Institución de educación superior que recibe al participante de la movilidad.

Institución de Origen: Institución de educación superior a la que pertenece el participante de la movilidad (FIUNA).

Reconocimiento Académico: Proceso de reconocimiento o transferencia de calificaciones de las actividades realizadas en la IES de acogida.

Convenios Bilaterales: Acuerdos específicos de la FIUNA con otras instituciones.

Red de Macrouiversidades: Red de colaboración entre universidades de la región.

Artículo 4°. Programas de movilidad en que participa la FIUNA

La FIUNA participa en diferentes programas tales como:

- **Programas de plazas acordadas y con reciprocidad:** AUGM, PAME, ZICOSUR, PILA, MARCA, y otros.
- **Programas de plazas disponibles a nivel país:** DAAD, Paraguay-Kansas, Red de Macrouiversidades, Erasmus+, y otros.

Artículo 5°. Tipos de Movilidad

Se reconocen dos tipos principales de movilidad:

- **Movilidad Saliente:** para miembros de la comunidad de la FIUNA que realizan una estadía en otra institución.
- **Movilidad Entrante:** para miembros de otras instituciones que realizan una estadía en la FIUNA.

CAPÍTULO 2: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE GRADO

Artículo 6°. Requisitos para Estudiantes Salientes

Los estudiantes de grado de la FIUNA podrán participar en programas de movilidad si cumplen con los siguientes requisitos:

- a) **Requisitos Académicos y Administrativos:** Para iniciar los trámites los estudiantes deben completar el registro de postulante saliente en el Sistema de Gestión UNA Movilidad, a través del enlace:

<https://movilidad.una.py/#/pages/login?returnUrl=%2Fdashboard>

- i. Tener ciudadanía universitaria vigente.
- ii. Constancia de no haber tenido ni tener procesos disciplinarios en la FIUNA.
- iii. Ser menor de treinta (30) años al momento de la postulación.
- iv. Poseer un promedio académico mínimo de 3,0 (tres) sobre 5,0 (cinco).



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / (Página 5 de 17)

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradicición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1614/2026/021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

- v. Haber aprobado, como mínimo, el 40% de la malla curricular de su programa de estudios.
- vi. Presentar un informe psicológico expedido por el Programa de Apoyo Estudiantil (PAE), que certifique la madurez y viabilidad emocional del estudiante para participar en una movilidad internacional.

Documentación requerida

El/la postulante deberá presentar la siguiente documentación:

- i. Constancia de matriculación en la FIUNA correspondiente al periodo lectivo anterior a la movilidad.
- ii. Formulario de postulación conforme al programa.
- iii. Historial académico.
- iv. Copia de cédula de identidad y/o pasaporte vigente.
- v. Carta de motivos del estudiante.
- vi. Carta compromiso del estudiante.
- vii. Curriculum Vitae breve.

b) Requisitos Específicos según el Programa:

- i. Haber aprobado los prerrequisitos de las asignaturas de la FIUNA que se soliciten para reconocimiento académico.
- ii. Contar con el visto bueno del Departamento de Ingeniería correspondiente sobre las asignaturas a cursar en la institución de destino, conforme al formulario de solicitud del programa de movilidad al que se postula, a fin de garantizar que una vez aprobadas estas asignaturas, las mismas sean reconocidas en la FIUNA.
- iii. Acreditar el conocimiento del idioma del país de destino, en el nivel requerido para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas.
- iv. En caso de realizar pasantías durante la movilidad, estas deberán ajustarse al Reglamento de Pasantías de la FIUNA.
- v. En caso de desarrollar actividades vinculadas al Trabajo Final de Grado, estas deberán regirse por el Reglamento de Trabajo Final de Grado de la FIUNA.
- vi. Cumplir con los requisitos específicos establecidos por la universidad de destino a la cual se postula.
- vii. Presentar documento de inicio y finalización de actividades académicas de la universidad de destino.

c) Proceso de Selección y formalización de la Movilidad

- i. El proceso de selección estará a cargo del Departamento de Movilidad, considerando principalmente los mejores promedios académicos entre los postulantes de cada convocatoria.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 6 de 17

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD Nº 1614/2026/021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

- ii. Una vez recibida la carta de aceptación de la universidad de destino, el/la postulante deberá participar de una entrevista final con el Departamento de Movilidad.
- iii. Los estudiantes seleccionados deberán firmar:
 1. Los documentos oficiales correspondientes al programa de intercambio.
 2. Una Carta Compromiso de Movilidad Académica (**ANEXO I**), en la que se establecerán los compromisos académicos, de conducta, institucionales y económicos.

Artículo 7º. Disposiciones de la Movilidad

La movilidad geográfica implica un traslado, cuya duración y las condiciones quedan reguladas de la siguiente manera:

- a) El Departamento de Movilidad, dependiente de la Dirección Académica gestionará las provisiones necesarias para el traslado de los estudiantes hasta la universidad de destino.
- b) La estadía académica tendrá una duración inicial de un período lectivo y podrá ser prorrogada hasta un máximo de dos (2), siempre que:
 - i. La universidad de destino acepte la extensión.
 - ii. El estudiante haya aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas con un promedio mínimo de tres (3) o su equivalente en créditos.
 - iii. La solicitud de prórroga esté avalada por la Dirección de Departamento correspondiente con el análisis de las nuevas asignaturas a cursar, y que tenga el visto bueno de la Dirección Académica.
- c) Los estudiantes que abandonen sus estudios durante la movilidad estarán obligados a recursar el semestre en la FIUNA. En caso de que el abandono obedezca a razones personales, el estudiante deberá asumir la devolución de los gastos de traslado (pasajes) cubiertos para la movilidad.
- d) Los estudiantes deberán presentar un Informe Final de la experiencia de la Movilidad durante su estadía en la Institución de Destino (**ANEXO II**), el cual será entregado al Departamento de Movilidad.

Artículo 8º. Reconocimiento y Transferencia Académica

El reconocimiento y/o transferencia de asignaturas aprobadas se aplicará en los siguientes casos:

- a) Al finalizar la movilidad académica, el estudiante deberá presentar, a través de la Mesa de Entrada Institucional, toda la documentación que acredite la promoción de las asignaturas cursadas en la universidad de destino, incluyendo el certificado de estudios, programas analíticos de las asignaturas y demás documentos oficiales respaldatorios.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de Correos 765 / Página 7 de 17

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1614/2026/021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

- b) La transferencia y/o reconocimiento de las asignaturas se realizará conforme a las reglamentaciones vigentes de la FIUNA y las normativas nacionales aplicables.
- c) Para la correcta asignación de la calificación en el certificado de estudios de la FIUNA, el estudiante deberá adjuntar a su documentación oficial la tabla de conversión de calificaciones o el sistema de equivalencia de notas de la Institución de Destino (IES).

CAPÍTULO 3: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ENTRANTES

Artículo 9°. Requisitos y Disposiciones

Los estudiantes interesados en realizar una movilidad académica en la FIUNA deberán ser postulados por su institución de origen. La postulación se remite a la Dirección de Relaciones Internacionales del Rectorado de la UNA e incluye la presentación de los siguientes documentos:

- a) Para iniciar los trámites los estudiantes deben completar el registro de postulante entrante en el Sistema de Gestión UNA Movilidad a través del enlace: <https://movilidad.una.py/#/pages/login?returnUrl=%2Fdashboard>
- b) Solicitud de movilidad y carta de postulación institucional.
- c) Formato de reconocimiento de asignaturas o créditos (según modelo establecido).
- d) Historial académico, con promedio general y asignaturas cursadas, que demuestre haber aprobado al menos el 50% de su plan de estudios, o conforme al requisito del tipo de programa.
- e) Certificado parcial de estudios cursados.
- f) Carta de motivos del estudiante.
- g) Carta compromiso establecida en el programa en la cual se postula, firmada por el estudiante y el responsable de movilidad de la institución de origen.
- h) Currículum Vitae breve.
- i) Cédula de identidad para estudiantes del MERCOSUR o pasaporte para los demás casos.
- j) Certificado médico de buena salud.
- k) Seguro médico internacional, que contemple: gastos médicos menores y mayores, accidentes, hospitalización, atención por COVID-19 y repatriación de restos.
- l) Certificado de vacunación actualizado.
- m) Constancia de examen psicológico, que certifique que el estudiante no presenta problemas de salud mental que pudieran afectar su participación (depresión, ansiedad, crisis de pánico, etc.).
- n) Copia de la residencia temporal, a ser tramitada dentro de los primeros 15 días tras la llegada al país (conforme Convenio de la UNA con la Dirección General de Migraciones), requisito indispensable para la expedición del certificado de calificaciones.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 8 de 17

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1614/2026/021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

Observación

Se otorgará un máximo de **dos (2) plazas de movilidad por semestre** a estudiantes provenientes de la misma universidad de origen, siempre que correspondan a **carreras distintas**, con el fin de promover la **integración académica** y fomentar la **diversidad** en la experiencia de intercambio.

Condiciones de participación

- Tener como mínimo 20 años cumplidos al momento de la postulación.
- Cursar en la FIUNA un mínimo de cuatro (4) asignaturas correspondientes a su plan de estudios, requisito necesario para acceder a una beca de cobertura amplia.
- Presentarse en el Departamento de Movilidad, dependiente de la Dirección Académica de la FIUNA, al menos una vez al mes, a fin de entregar reportes de estadía. Dichos reportes permitirán mantener un registro institucional y comunicar periódicamente a la universidad de origen el progreso del estudiante.

Artículo 10°. Normativas de los Estudiantes Entrantes

Las condiciones para la movilidad de los estudiantes son las siguientes:

- La movilidad se llevará a cabo en el marco de los acuerdos y convenios vigentes.
- Los periodos de movilidad se ajustarán al calendario académico de la FIUNA.
- La estadía tendrá una duración de un ciclo académico, prorrogable a dos ciclos si el estudiante aprueba la totalidad de las asignaturas. La prórroga estará sujeta a la disponibilidad de plazas.
- El estudiante deberá cumplir con las normativas de la UNA y la FIUNA, así como con el plan de estudios correspondiente.

Artículo 11°. Procedimientos de Finalización de Actividades de Estudiantes Entrantes

Al culminar su periodo de movilidad en la FIUNA, el estudiante entrante deberá:

- Elaborar un Informe Final de la experiencia de la Movilidad durante su estadía en la FIUNA (**ANEXO II**), el cual será entregado en la Dirección Académica - Departamento de Movilidad. Este procedimiento es indispensable para la expedición del certificado de calificaciones.
- Una vez verificado el cumplimiento del plan de estudios, la FIUNA expedirá el certificado de calificaciones, la cual será remitida a la institución de origen.



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 9 de 17

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ágil e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradicición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1614/2026/021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

CAPÍTULO 4: MOVILIDAD DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Artículo 12°. Movilidad de Docentes e Investigadores

Los docentes e investigadores que deseen realizar movilidad estarán sujetos a los siguientes requisitos:

- Deberán presentar su candidatura en el Departamento de Movilidad, dependiente de la Dirección Académica de la FIUNA.
- Contar con la "Carta de Invitación" de la universidad de destino, firmada por una autoridad de la universidad de destino.
- Presentar el "Formulario de postulación al Programa de Movilidad Docente", conforme al modelo establecido, en el plazo y condiciones establecidos por el cronograma de la convocatoria.
- La universidad de origen será la que seleccione o no al postulante, informando a la universidad de destino de esta selección.
- Contar con una antigüedad mínima de 3 años como docente y/o Investigador en la FIUNA.

Artículo 13°. Características de la Movilidad de docentes e investigadores

Las características de la movilidad para los docentes e investigadores son las siguientes:

- La movilidad podrá realizarse entre las universidades miembro participantes, siempre que sean de países diferentes.
- La duración de cada movilidad será de un mínimo de 5 (cinco) días hábiles y un máximo de 15 (quince) días. Excepcionalmente, y con el acuerdo de las universidades involucradas, se podrán considerar movildades por plazos mayores al establecido.
- La movilidad podrá realizarse en cualquier momento que se ajuste con los calendarios académicos de las universidades miembro.
- El docente o investigador seleccionado se compromete a cumplir con el programa de actividades propuesto en la universidad de destino y participar en las instancias de seguimiento, control, evaluación y las de carácter administrativo establecido por dicha universidad.
- Deberá contar con un seguro de accidente, enfermedad y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso.
- La universidad de origen deberá conceder al docente o investigador seleccionado licencia o comisión de servicio con goce de sueldo, por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 10 de 17

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, vanguardista e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inklusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1614/2026/021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

Artículo 14°. Documentaciones requeridas

Las documentaciones a presentar son las siguientes:

- a) Carta de invitación de la universidad de destino, debidamente firmada por el docente que hace la invitación, el Director/Decano de la unidad académica de destino.
- b) Resolución de nombramiento como docente o investigador de la FIUNA en el área en el cual se postula.
- c) CV abreviado (detallando lo realizado en los últimos años, sin documentación probatoria).
- d) Copia de Documento de Identidad y/o pasaporte.
- e) Formulario de aplicación conforme el Programa al que se postula, detallando su plan de trabajo durante la estadía.
- f) Aval del Superior Jerárquico respectivo en cada caso (Decano / Director de Departamento).
- g) Otras documentaciones requeridas por la universidad de destino.

Artículo 15°. Movilidad de Gestores Administrativos y Académicos

Los gestores administrativos y académicos que deseen realizar movilidad estarán sujetos a los siguientes requisitos:

- a) Los postulantes deben integrar la plantilla de personal de la FIUNA como personal presupuestado, tanto al momento de postularse como durante todo el período de la movilidad.
- b) Contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en la FIUNA.
- c) Contar con la "Carta de invitación" o nota expedida por la universidad de destino donde se manifiesta el interés y posibilidad de recibir al gestor en un área similar a la que se desempeña en la universidad de origen.

Artículo 16°. Características de la Movilidad

Las características de la movilidad para los gestores administrativos y académicos son las siguientes:

- a) La duración de la movilidad será de un mínimo de 5 (cinco) días hábiles y un máximo de 15 (quince) días. Excepcionalmente, y con el acuerdo de las universidades involucradas, se podrán considerar movilidades por plazos mayores al establecido.
- b) La movilidad podrá realizarse en cualquier momento que se ajuste con los calendarios académicos de las universidades miembro.
- c) El gestor seleccionado se compromete a cumplir con el plan de trabajo propuesto en la universidad de destino y participar en las instancias de seguimiento, control, evaluación y las de carácter administrativo establecido por dicha universidad.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 11 de 17

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD Nº 1614/2026/021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

- d) El gestor deberá contar con un seguro de accidente, enfermedad y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso.
- e) La universidad de origen deberá conceder al gestor seleccionado licencia o comisión de servicio con goce de sueldo, por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

Artículo 17°. Movilidad de Personal Visitante

a) Características

La movilidad de docentes, investigadores, gestores académicos y personal de apoyo administrativo se realizará en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación vigentes suscritos por la UNA y la FIUNA. El plan de trabajo, la duración de la estancia y las actividades a desarrollar deberán estar previamente definidos y acordados entre las instituciones involucradas.

b) Objetivos

- i. Fortalecer la cooperación académica, científica y administrativa.
- ii. Favorecer la transferencia de conocimientos y buenas prácticas.
- iii. Contribuir a la formación de redes de investigación y gestión universitaria.
- iv. Promover la internacionalización de la enseñanza, la investigación y la gestión.

c) Requisitos

- i. Presentar una propuesta o plan de trabajo avalado por la institución de origen.
- ii. Contar con el visto bueno del Departamento de Ingeniería anfitriona en la FIUNA.
- iii. Cumplir con los requisitos específicos establecidos en el convenio o programa de movilidad.
- iv. Presentar resolución de nombramiento o documento de vinculación con la institución.

d) Gastos y financiamiento

- i. Los gastos de traslado, estadía, alimentación y seguro médico serán cubiertos por el docente/investigador/gestor visitante o por la institución de origen, salvo que el programa de movilidad contemple financiamiento parcial o total.
- ii. La FIUNA podrá ofrecer apoyo económico, sujeto a disponibilidad presupuestaria y al principio de reciprocidad.

e) Reconocimientos

Al finalizar la movilidad, la FIUNA expedirá una constancia oficial de participación, detallando las actividades realizadas y la duración de la estancia.

Artículo 18°. Planes de Trabajo del Personal Visitante

Los planes de trabajo de docentes, investigadores, gestores académicos y personal de apoyo administrativo visitantes deberán incluir, al menos, una de las siguientes actividades:

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 12 de 17

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradicición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1614/2026/021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

- a) Actividades de investigación:** Participación en proyectos de investigación en curso, desarrollo de nuevas líneas de investigación conjunta o fortalecimiento de redes científicas con docentes e investigadores de la FIUNA.
- b) Actividades de docencia:** Impartición de clases, seminarios, talleres u otras instancias académicas, compartiendo metodologías innovadoras y buenas prácticas con estudiantes y colegas de la FIUNA.
- c) Asesorías y consultorías especializadas:** Brindar apoyo técnico, académico o de gestión en áreas específicas, contribuyendo al desarrollo institucional de la FIUNA en proyectos académicos, de investigación o administrativos.
- d) Actividades de extensión e intercambio cultural:** Organización de charlas, foros, actividades culturales o sociales que promuevan la integración intercultural, compartiendo experiencias, tradiciones y prácticas académicas del país e institución de origen.
- e) Socialización de experiencias:** Presentación de resultados de investigación, experiencias docentes, de gestión o extensión universitaria, fomentando el diálogo académico y la colaboración entre la FIUNA y la institución de origen. Estas actividades estarán orientadas a fortalecer la cooperación académica, la internacionalización, la generación de conocimiento y el intercambio de experiencias, en beneficio mutuo de las instituciones participantes.

Artículo 19°. Obligaciones del Personal Visitante

El docente, investigador, gestor académico o personal visitante deberá:

- a) Cumplir con las normativas vigentes de la FIUNA y de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), respetando los reglamentos institucionales y las disposiciones administrativas.
- b) Ejecutar el plan de trabajo aprobado, desarrollando de manera responsable las actividades comprometidas en docencia, investigación, extensión o gestión.
- c) Presentar un informe final a la Dirección Académica - Departamento de Movilidad, detallando las actividades realizadas y los resultados obtenidos, requisito indispensable para la expedición de la constancia de movilidad.

CAPÍTULO 5: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20°. Medidas Disciplinarias

En caso de incumplimiento de las normativas de este reglamento, podrán aplicarse las siguientes medidas disciplinarias, respetando siempre el debido proceso y la proporcionalidad de la sanción:

- a) Amonestaciones verbales o escritas: Advertencias formales documentadas.
- b) Suspensión temporal de participación: Restricción de participación en futuras convocatorias de movilidad por un período determinado.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 13 de 17

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna y líder impulsadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN CD N° 1614/2026/021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

- c) Revocación de la aceptación: Anulación de la aceptación en casos de incumplimiento grave.
- d) Penalizaciones económicas: Devolución de cualquier apoyo económico recibido.
- e) Exclusión de programas de becas: Limitación para acceder a futuras oportunidades de financiamiento.
- f) Reportes a la unidad académica: Notificación formal que podría afectar la evaluación académica.
- g) Descalificación para candidaturas futuras: Inhabilitación para postular a programas de movilidad por un período determinado.
- h) Consecuencias académicas: Posibilidad de evaluación desfavorable en la trayectoria académica.
- i) Medidas disciplinarias adicionales: Aplicación de sanciones más severas al personal académico según el código de conducta institucional.

Consideraciones importantes

- a) El procedimiento para investigar cualquier incumplimiento debe ser claro y justo.
- b) Las normas y sanciones deben ser comunicadas a todos los participantes.
- c) Las penalizaciones deben ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento.

Artículo 21°. Casos no Previstos

Los casos no previstos en el presente Reglamento, así como las dudas que se planteen en su aplicación, serán resueltos por la Dirección Académica.

Artículo 22°. Vigencia

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA).



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 14 de 17

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradicición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

**ANEXO I
CARTA DE COMPROMISO DE MOVILIDAD ACADÉMICA**

Yo, [Nombre y Apellido del Estudiante], estudiante de la carrera de [Nombre de la Carrera] de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), con C.I. N° [Número de Cédula], en carácter de beneficiario/a del Programa de Movilidad Académica en la **[Nombre de la Universidad de Destino]**, me comprometo a lo siguiente:

Compromisos Académicos

- Cumplir con todas las actividades académicas establecidas en el plan de estudios aprobado para la movilidad.
- Respetar los plazos, evaluaciones y normas académicas de la universidad de destino.
- Presentar a la FIUNA los informes y certificados correspondientes al término de la movilidad.

Compromisos de Conducta

- Observar una conducta ética, respetuosa y responsable durante toda la estancia.
- Cumplir con las normativas de convivencia y reglamentos internos de la universidad de destino.
- Abstenerme de realizar conductas que puedan afectar la imagen institucional de la FIUNA y de la UNA.

Compromisos Institucionales

- Representar con excelencia a la FIUNA y a la UNA en todas las instancias académicas, culturales y sociales.
- Informar a la FIUNA sobre cualquier inconveniente académico o personal que afecte el desarrollo de la movilidad.
- Colaborar en actividades de difusión y socialización de experiencias al regresar, en beneficio de la comunidad académica.

Compromisos Económicos

- Aceptar las condiciones de cobertura establecidas por la FIUNA y por la universidad de destino para la movilidad.
- Asumir bajo mi responsabilidad todos aquellos gastos personales y académicos que no estén cubiertos por la universidad de origen ni por la de destino.

En caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, acepto que la FIUNA y la UNA apliquen las medidas correspondientes según las normativas institucionales vigentes.

Firma del estudiante: _____

Nombre y Apellido: _____

C.I. N°: _____

Fecha: _____

Firma del Coordinador/a de Movilidad FIUNA:



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de Correos 765 / Página 15 de 17

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

ANEXO II INFORME FINAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA

Datos del estudiante

- Nombre y Apellido: _____
- C.I. N°: _____
- Carrera: _____
- Universidad de destino: _____
- País: _____
- Programa de movilidad: (AUGM / PILA / MARCA / PAME / Otro)
- Periodo de la movilidad: Desde ___ / ___ / ___ hasta ___ / ___ / ___

1. Introducción

Breve presentación personal y contexto de la movilidad realizada (programa, universidad de destino, duración y objetivos).

2. Desarrollo Académico

- Asignaturas cursadas, actividades académicas o de investigación desarrolladas.
- Resultados obtenidos (aprobaciones, reconocimientos, competencias adquiridas).
- Aportes de la experiencia a la formación académica en FIUNA.

3. Experiencia Institucional y Cultural

- Principales actividades culturales, sociales o extracurriculares realizadas.
- Grado de integración con la comunidad universitaria y estudiantil de la institución anfitriona.
- Experiencia en representación institucional de la FIUNA y la UNA.

4. Aspectos Administrativos y Logísticos

- Valoración del proceso de gestión previa y durante la movilidad (documentación, seguros, trámites).
- Dificultades encontradas y cómo fueron solucionadas.
- Opinión general sobre la coordinación FIUNA–Universidad de destino.

5. Compromisos Económicos y de Responsabilidad

- Declaración de cumplimiento de las condiciones de cobertura de movilidad.
- Asunción de gastos personales no cubiertos por FIUNA ni por la universidad de destino.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 16 de 17

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de abril de 2026.

6. Conclusiones y Recomendaciones

- Reflexiones personales sobre el impacto de la movilidad en la formación académica y profesional.
- Principales aprendizajes adquiridos.
- Recomendaciones para futuros estudiantes de movilidad.
- Aportes que propone realizar al regresar a FIUNA (charlas, talleres, actividades de difusión, etc.).

Firma del estudiante: _____

Fecha: _____



Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.